

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE TRANSPORTES

LIMITADO
CCE/SC.3/GTTM/I/DI.3
29 de agosto de 1967

ORIGINAL: ESPAÑOL

Grupo de Trabajo sobre Transporte
Marítimo y Desarrollo Portuario. *La Habana*
San Salvador, El Salvador,
~~25 de septiembre de 1967~~

RESOLUCIONES DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
EN MATERIA DE TRANSPORTE MARITIMO Y DESARROLLO PORTUARIO

ESTUDIO DEL TRANSPORTE EN CENTROAMERICA

4 (AC.17) Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952
(E/CN.12/AC.17/11)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina ha informado al Comité (Documento E/CN.12/AC.17/6), sobre el estado de las gestiones hechas por las Repúblicas Centroamericanas y Panamá ante la Administración de Ayuda Técnica de Naciones Unidas para que, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, un grupo de expertos realice un estudio integral del sistema de transporte en Centroamérica;

Considerando que el informe que redacten los expertos debe ser presentado a los Gobiernos para su examen y que conviene discutir las conclusiones del documento en un seminario al que concurren funcionarios y técnicos de los distintos países interesados;

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina sobre los antecedentes y preparativos del referido estudio y el proyecto de celebración de un seminario sobre la materia;

2. Auspiciar el seminario a que se refiere el punto anterior en vista de la importancia del tema para la política de integración y reciprocidad de las repúblicas centroamericanas, y recomendar al Secretario Ejecutivo que, en consulta con los Gobiernos participantes, determine el lugar y fecha de reunión.

TRANSPORTE EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

21 (AC.17) Resolución aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/36)

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano,

Considerando que el desarrollo, mejoramiento y coordinación del transporte son de importancia fundamental para la integración económica del Istmo Centroamericano, y

Teniendo en cuenta el amplio informe sobre la materia elaborado por la Misión Conjunta de la Administración de Asistencia Técnica y la Comisión Económica para América Latina, con la colaboración de la Organización Internacional de Aviación Civil (Documento E/CN.12/356), así como los resultados del Seminario de Transporte celebrado en San José, Costa Rica, en junio de 1953,

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción del informe sobre el transporte en el Istmo Centroamericano elaborado por la Misión Conjunta de la Administración de Asistencia Técnica y la Comisión Económica para América Latina, con la colaboración de la Organización Internacional de Aviación Civil, y expresar su agradecimiento a la Misión por el trabajo realizado;
2. Tomar nota con satisfacción del informe sobre el Seminario de Transporte celebrado en San José, Costa Rica;
3. Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que presten la mayor atención a los citados informes con el propósito de poner en práctica, dentro de sus posibilidades, y de acuerdo con su propia política de transporte, aquellas recomendaciones de la Misión que sean de interés para el desarrollo económico de sus respectivos países y en particular para la integración económica del Istmo Centroamericano;
4. Solicitar de la Secretaría que, previa consulta, en cada caso, con los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano, y en consulta o colaboración con los organismos internacionales pertinentes,

/prepare

prepare anteproyectos que pudieren servir de base para poner en práctica las recomendaciones de interés regional contenidas en los informes citados, y se dirija oportunamente a dichos gobiernos para establecer la mejor manera de llevar a efecto reuniones en que estén representados funcionarios de los ministerios y organismos estatales competentes para tratar las siguientes materias:

a) Coordinación de las comunicaciones internacionales terrestres en lo que respecta a planes, especificaciones, procedimientos y otros aspectos relativos a la construcción de caminos;

b) Reglamentación del tráfico internacional por carretera con el propósito de adoptar normas comunes que lo faciliten y que permitan eliminar obstáculos innecesarios;

c) Regulación y mejoramiento de los servicios marítimos y portuarios;

d) Acción conjunta encaminada a lograr la reducción de las tarifas de fletes y seguros marítimos y la eliminación del tratamiento discriminatorio en estas materias;

e) Regulación y ampliación de los servicios aéreos centroamericanos;

f) Coordinación y mejoramiento de las estadísticas relacionadas con el transporte terrestre, marítimo y aéreo, y

g) Otros aspectos que, a juicio de los gobiernos, se consideren de interés común;

5. Solicitar de la Secretaría que realice una investigación del tráfico real y potencial entre los puertos centroamericanos, así como entre éstos y el exterior, tanto con trasbordo en Panamá como en servicio directo, con objeto de determinar si existen bases económicas que permitan el establecimiento de una empresa centroamericana de transporte marítimo que preste servicio eficaz en estas clases de tráfico, y, en caso de existir tales bases, elaborar un proyecto de creación de una flota mercante centroamericana, el cual deberá someterse al conocimiento de los gobiernos indicando formas alternativas de organización y financiamiento y dando adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya establecidas;

6. Solicitar de la Secretaría que estudie, en consulta con los Directores Centroamericanos de Aeronáutica Civil, las bases para crear una empresa centroamericana de transporte aéreo y presentar el informe respectivo a los gobiernos, proponiendo las posibles soluciones y dando adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya establecidas;

7. Recomendar a los gobiernos que para la realización de los trabajos indicados en esta resolución, presten a la Secretaría la cooperación y ayuda necesarias para el mejor resultado de los mismos.

TRANSPORTE MARITIMO

19 (CCE) Resolución aprobada el 26 de enero de 1956
(E/CN.12/CCE/47)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Toma nota del informe titulado El Transporte en el Istmo Centroamericano. El Transporte Marítimo (Doc. TAA/LAT/5), redactado por expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y presentado por la Secretaría en cumplimiento de la Resolución 21 (AC.17), y

A. Legislación marítima

Considerando que no existe al presente en los países centroamericanos una legislación portuaria y marítima debidamente codificada y moderna,

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos del Istmo Centroamericano que soliciten de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto que prepare un proyecto modelo de legislación portuaria y marítima centroamericana que sea uniforme y moderna, tomando en cuenta las observaciones que previamente presenten las autoridades marítimas de cada país;

2. Recomendar a la Secretaría que, en consulta con los gobiernos, convoque una reunión de expertos de cada país para examinar este proyecto modelo, y

3. Recomendar a los gobiernos que traten de incorporar en sus respectivas legislaciones las conclusiones a que se llegue en dicha reunión.

B. Formación de tripulaciones

Considerando que es conveniente dotar a los países centroamericanos de personal idóneo para el desempeño de las funciones propias de la navegación marítima,

Resuelve solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto para la preparación de un estudio sobre la formación de una Escuela Náutica Centroamericana para la capacitación del personal de tripulación, y las medidas que deban adoptarse para coordinar

/los esfuerzos

los esfuerzos que individualmente realizan los gobiernos en materia de adiestramiento de personal para actividades marítimas, tomando en cuenta las facilidades y experiencias que ya existen en los países del Istmo.

C. Instalaciones, operación, administración y mejoramiento de los puertos

Considerando que la modernización y el mejoramiento de las instalaciones y servicios portuarios centroamericanos son condiciones esenciales para atender el futuro desarrollo del comercio exterior de la región,

Resuelve:

1. Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas un experto para la preparación de un estudio sobre las medidas que deban adoptarse para coordinar los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos, tendientes a la modernización de sus puertos y sus sistemas de administración portuaria; a la revisión de tarifas, tasas y servicios de puerto, y a la simplificación, modernización y posible uniformidad de los procedimientos aduaneros;

2. Recomendar a los gobiernos que pongan a la disposición de la Secretaría los estudios que ya se han efectuado sobre mejoramiento de los puertos centroamericanos;

3. Solicitar de la Secretaría que convoque a una reunión de las autoridades portuarias competentes de los países centroamericanos para que conozcan el informe y formulen las observaciones pertinentes para su oportuna consideración por el Comité, y

D. Flota Mercante Centroamericana

Considerando que es conveniente la integración de una flota mercante centroamericana a fin de atender el creciente desarrollo del comercio regional, salvaguardar las reservas monetarias internacionales de los cinco países del Istmo y atenuar la incidencia de las tarifas de fletes en los precios de los productos que intervienen en el comercio de la región,

Resuelve recomendar a los gobiernos del Istmo Centroamericano que coordinen sus esfuerzos tendientes a la integración de una flota mercante centroamericana, tomando en cuenta la experiencia y las facilidades ya existentes en este territorio.

DESARROLLO DEL TRANSPORTE

92 (CCE) Resolución aprobada el 10. de septiembre de 1959
(E/CN.12/CCE/197)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

Considerando:

a) Que de acuerdo con las Resoluciones 64 (CCE) y 66 (CCE) se llevó a cabo en Managua en septiembre de 1958 la Primera Reunión del Subcomité de Transporte, la cual examinó en detalle las partes pendientes así como el texto completo del Proyecto de manual de especificaciones técnicas para la construcción de carreteras, de puentes, de obras y trabajos diversos;

b) Que dicho Subcomité ha presentado un informe de sus trabajos (E/CN.12/CCE/158) y aprobó las Resoluciones 1 (SC.3) y 2 (SC.3) mediante las cuales se recomienda a los gobiernos la aplicación experimental de las especificaciones y normas mencionadas en el párrafo anterior por un período de dos años;

c) Que el informe del Subcomité incluye recomendaciones de carácter general relativas a sus trabajos futuros;

Teniendo en cuenta la Nota de la Secretaría sobre el estado de los trabajos de transporte terrestre y marítimo (E/CN.12/CCE/172);

Resuelve:

1. Aprobar el informe de la Primera Reunión del Subcomité de Transporte y recomendar a las autoridades e instituciones a las que van dirigidas las resoluciones que aparecen en el informe de la Reunión, su consideración detenida a fin de llevarlas a la práctica;

2. Encomendar al Subcomité la inclusión en el programa de trabajo para 1959-1960 de los temas siguientes: formulación y consideración definitivas del Plan Vial Centroamericano; estudio y formulación de las medidas que podrían tomarse para impulsar los servicios de transporte por carretera; estudio y aprobación, en su caso, del Código Marítimo Centroamericano; estudios de conjunto sobre un sistema portuario adecuado a las necesidades de la región y de las medidas de cooperación regional requeridas en materia de administración de puertos; continuación de los trabajos en lo relativo a la ejecución y aplicación de los acuerdos centroamericanos sobre la importación

/temporal de

temporal de vehículos de motor, sobre circulación por carreteras y sobre señales viales uniformes, y de las especificaciones y normas sobre la planeación y construcción de caminos; y

3. Solicitar de las Naciones Unidas que continúe suministrando servicios de expertos y provea becas para llevar a cabo actividades en el Programa centroamericano de transporte terrestre y marítimo.